



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202500179
05-02-2025**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 202500027 DEL DIEZ (10) DE
ENERO DE 2025**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y con sujeción a lo dispuesto
en los Acuerdos 004 de 2011, Capítulo VI, artículo 20 y siguientes, Acuerdo 020 del 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas dentro de los marcos legales propios y nacionales, en el ejercicio de la autonomía universitaria.

Que los (las) Decanos (as), de acuerdo con el Artículo 37 del Estatuto General del ITM, serán de libre nombramiento y remoción del representante legal en su calidad de nominador de la Institución, y su designación se realizará de terna que proponga el Consejo Directivo, previa convocatoria que se lleve a cabo.

Que, en el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, el (la) decano (a) el líder y máxima autoridad académica y administrativa de la Facultad, representando al Rector (a) en la misma y, según el artículo 34 del Acuerdo 004 de 2011, debe ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en la Ley, los Decretos, el Manual de Funciones y Responsabilidades adoptado por la Institución, las contenidas en el Estatuto General de la Institución y en las demás disposiciones que las modifiquen o las complementen.

Que mediante la Resolución No. 202500027 del diez (10) de enero de 2024 se convocó y señaló el proceso, para la elección del decano (a) de las Facultades de Ingenierías, fijándose el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
PRIMERA ETAPA	





Apertura de convocatoria	13 de enero de 2025
Divulgación de la convocatoria en página WEB y medios de comunicación	Entre el 23 de enero y el 14 de marzo de 2025
Inscripción de candidatos ante la Secretaria General del ITM, al correo electrónico inscripcioncandidato@itm.edu.co , junto con el diligenciamiento de los formatos #1, #2 y #3	Desde las 00:00 horas del 20 de enero hasta las 23:59 horas del 29 de enero de 2025
Publicación del comunicado de los inscritos.	30 de enero de 2025
SEGUNDA ETAPA	
Verificación del cumplimiento de los requisitos.	Del 31 de enero hasta el 04 de febrero de 2025
Publicación de candidatos que cumplen requisitos.	05 de febrero de 2025
TERCERA ETAPA	
Reclamaciones, debidamente sustentadas, de los participantes no admitidos, al correo electrónico: reclamaciones@itm.edu.co , ante el Comité de Garantías.	Desde las 00:00 horas del 06 de febrero, hasta 11:59 horas de 08 de febrero de 2025
Respuesta a reclamaciones al correo electrónico de los aspirantes interesados.	12 de febrero de 2025
Publicación de la lista definitiva de candidatos que cumplen con los requisitos establecidos por la convocatoria.	12 de febrero de 2025
CUARTA ETAPA	
Sustentación de las propuestas de gestión ante Consejo Directivo	Entre el 25 de febrero y el 14 de marzo de 2025
Elección de la terna por el Consejo Directivo	Entre el 25 de febrero y el 14 de marzo de 2025
Entrevista o elección de los candidatos de la terna por parte del Rector	Entre el 25 de febrero y el 14 de marzo de 2025





Que durante el término fijado para la inscripción de candidatos, se recibieron 17 postulaciones para la Facultad de Ingenierías

Que conforme el Parágrafo 2º del Artículo 2º de la resolución No. 202500027, “La convocatoria se realizará por etapas y, de acuerdo con el número de participantes, las fechas establecidas, si se requiere, podrán ser ajustadas para desarrollar de manera adecuada el proceso referido”

Que verificando el número de postulados, se hace necesario modificar el cronograma para realizar una correcta validación del cumplimiento de los requisitos y garantizar el debido proceso administrativo.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el calendario fijado en el Artículo 2 de la Resolución No. 202500027, el cual quedará así.

ACTIVIDAD	FECHA
PRIMERA ETAPA	
Apertura de convocatoria	Agotada
Divulgación de la convocatoria en página WEB y medios de comunicación	Entre el 23 de enero y el 14 de marzo de 2025
Inscripción de candidatos ante la Secretaria General del ITM, al correo electrónico inscripcioncandidato@itm.edu.co , junto con el diligenciamiento de los formatos #1, #2 y #3	Agotada
Publicación del comunicado de los inscritos.	Agotada
SEGUNDA ETAPA	
Verificación del cumplimiento de los requisitos.	Del 31 de enero hasta el 09 de febrero de 2025
Publicación de candidatos que cumplen requisitos.	10 de febrero de 2025
TERCERA ETAPA	





Reclamaciones, debidamente sustentadas, de los participantes no admitidos, al correo electrónico: reclamaciones@itm.edu.co , ante el Comité de Garantías.	Desde las 00:00 horas del 11 de febrero, hasta 11:59 horas de 13 de febrero de 2025
Respuesta a reclamaciones al correo electrónico de los aspirantes interesados.	14 de febrero de 2025
Publicación de la lista definitiva de candidatos que cumplen con los requisitos establecidos por la convocatoria.	14 de febrero de 2025
CUARTA ETAPA	
Sustentación de las propuestas de gestión ante Consejo Directivo	Entre el 27 de febrero y el 14 de marzo de 2025
Elección de la terna por el Consejo Directivo	Entre el 27 de febrero y el 14 de marzo de 2025
Entrevista o elección de los candidatos de la terna por parte del Rector	Entre el 27 de febrero y el 14 de marzo de 2025

Artículo 2º. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 202500027, no sufren modificación alguna y surten plenos efectos jurídicos

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 4º. Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 05 días del mes de Febrero de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad | **80**
Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

MME

Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Laura Maria Perez M

Revisó: LAURA MARIA PEREZ MURILLO
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Juan Esteban Alzate

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

